

Abogado
Sergio Garnica

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

Presente.-

Mano de Sergio Garnica
13/03/2018
001/23/2018

Asunto: Solicitud Fe de Erratas Resolución N° C 008 de fecha 26 de enero de 2018.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito manifestarle que mediante Resolución N° C-008 de fecha 26 de enero de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito, en reinstalación de la sesión ordinaria de 11 de enero de 2018, realizada el jueves 25 de los mismos mes y año, luego de analizar el Informe N° IC-2017-237, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 97, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; RESOLIVIO: Aprobar el trazado vial modificatorio de la calle Julio Arias, en el tramo comprendido entre las calles Miguel Hernández, y García de Valverde, barrio El Girón, parroquia Chillogallo, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico N° 022-2016-TV-AZQ de 05 de mayo del 2016, de la Administración Zonal Quitumbe; y, en el oficio N° STHV-DMGT-4851, de 31 de octubre de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE JULIO ARIAS

(TRAMO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HERNÁNDEZ Y GARCÍA DE VALVERDE)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.32 m
CALZADA: 7.11 m
ACERA NORTE: 1.56 m
ACERA SUR: 1.65 m

Sin embargo, el tramo a aprobar es en la misma Calle Julio Arias, entre las calles Diego Barba y García de Valverde. Por este motivo se solicita de la manera más comedida se realice una Fe de Erratas en la Resolución N° C-008 de fecha 26 de enero de 2018, modificando el texto: "CALLE JULIO ARIAS (TRAMO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HERNÁNDEZ Y GARCÍA DE VALVERDE)" con el texto: "CALLE JULIO ARIAS (TRAMO ENTRE LAS CALLES DIEGO BARBA Y GARCÍA DE VALVERDE)", en vista de que existió un error involuntario en el informe técnico N° 022-2016-TV-AZQ de fecha 05 de mayo de 2016, pero que sin embargo en el archivo digital y plano aprobado, sí, consta georeferenciado el tramo correcto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Anexo: Copia de la Resolución N° C-008 de fecha 26 de enero de 2018 en 9 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JGuerrero	UTV	20180305	<i>g</i>
Revisión:	FValencia	DGT	20180305	<i>g</i>

Ejemplar 1: Despacho Concejal Sergio Garnica
Ejemplar 2: AZQ Archivo Central
Ejemplar 3: AZQ Unidad de Territorio y Vivienda

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 08 MAR 2018 Hora: 12:40

Nº HOJAS: -DGT-

Recibido por: *g*

DOT
et

CIRCULAR

Resolución No. C- **008** ✓

DM, Quito 26 ENE. 2018

Señores:

ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo aprobación de trazado vial

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en reinstalación de la sesión ordinaria de 11 de enero de 2018, realizada el jueves 25 de los mismos mes y año, luego de analizar el Informe No. IC-2017-237, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:** Aprobar el trazado vial modificatorio de la calle Julio Arias, en el tramo comprendido entre las calles Miguel Hernández, y García de Valverde, barrio El Girón, parroquia Chillogallo, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico No. 022-2016-TV-AQZ de 05 de mayo del 2016, de la Administración Zonal Quitumbe; y, en el oficio No. STHV-DMGT-4851, de 31 de octubre de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE JULIO ARIAS
(TRAMO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HERNÁNDEZ Y GARCÍA DE VALVERDE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.32m
CALZADA:	7.11m
ACERA NORTE:	1.56m
ACERA SUR:	1.65m

RECIBIDO
07/02/2018
Ramiro Montalvo

ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA QUITUMBE
ADMINISTRACION RECIBIDO
FECHA: 06 FEB 2018
HORA: 16:30
(U. 00001)

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Abg. Diego Cevallos Salgado

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO POR: *Leonardo Tupiza*

FECHA: *07 feb. 2018*

HORA: *14:59*

FECHA: 05 FEB 2018
HORA: 11:53
FIRMA: P. Barera

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2017-237

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-01-25	
Revisado por	J. Moran	PSGC	2018-01-25	

- Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha viernes 13 de octubre de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta vial modificatoria de la calle Julio Arias, barrio El Girón, parroquia Chillogallo.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el lunes 23 de octubre de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de modificación del trazado vial en referencia ubicado en la parroquia Chillogallo.

2. INFORME TÉCNICO:

2.1.- Mediante Oficio No. 022-2016-TV-AZQ, de 05 de mayo del 2016, a fojas 13-15 del expediente, el Arq. Juan Guerrero C., Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe técnico y en su parte pertinente manifiesta:

"La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe sugiere que es necesario modificar el trazado de la vía antes descrita, la cual se encuentra en la Hoja de Trazado Vial No. 31811, ya que la misma se encuentra consolidada y servirá para que las personas de este sector puedan actualizar las respectivas líneas de fábrica y no se encuentren con ningún tipo de afectación (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-4851, de 31 de octubre de 2016, a fojas 20 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal manifiesta:

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

"(...) por lo que emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial modificadorio con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE JULIO ARIAS
(TRAMO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HERNÁNDEZ Y GARCÍA DE VALVERDE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.32m
CALZADA:	7.11m
ACERA NORTE:	1.56m
ACERA SUR:	1,65m (...)

3. INFORME LEGAL.-

Mediante informe legal No. 5-DAJ-2016, de 09 de junio del 2016, a fojas 16 del expediente, el Dr. Jhon Acosta Garrido, Director de Asesoría Jurídica, de la Administración Zonal Quitumbe, emite criterio legal y en su parte pertinente señala:

*"(...) siendo necesario por ende modificar la vía en razón del grado de consolidación y con la finalidad de que las personas del sector puedan actualizar las líneas de fábrica y no registren ningún tipo de afectación; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura existente."*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 23 de octubre de 2017, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de trazado vial modificadorio de la calle Julio Arias, en el tramo comprendido entre las calles Miguel Hernández, y García de Valverde, barrio El Girón, parroquia Chillogallo, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico No. 022-2016-TV-AQZ de 05 de mayo del 2016, de la Administración Zonal Quitumbe; y, en el oficio No. STHV-DMGT-4851, de 31 de octubre de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE JULIO ARIAS
(TRAMO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HERNÁNDEZ Y GARCÍA DE VALVERDE)**

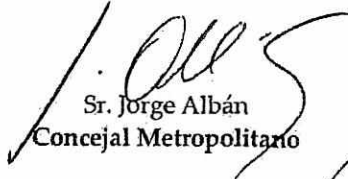
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.32m
 CALZADA: 7.11m
 ACERA NORTE: 1.56m
 ACERA SUR: 1,65m


La Comisión de Uso de Suelo recomienda, instar a la Empresa Eléctrica para que en conjunto con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se implementen los mecanismos necesarios que permitan generar la separación necesaria entre las fachadas y el tendido eléctrico del sector.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

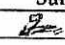
Atentamente,

 Abg. Sergio Garbica Ortiz
 Presidente de la Comisión
 de Uso de Suelo


 Sr. Jorge Albán
 Concejal Metropolitano


 Abg. Eduardo del Pozo
 Concejal Metropolitano


 Msc. Patricio Ubidia
 Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2017-10-24	
Revisado por:	J. Morán	PCC	2017-10-24	

(2016-088137)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito			
Registro Entrega Expedientes			
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución
Abg. Sergio Garnica	25-10-2017		13-11-2017
Sr. Jorge Albán	13-11-2017		15-11-2017
Abg. Eduardo Del Pozo	15-11-2017		15-11-2017 (UP) 14/11/17
Msc. Patricio Ubidia	15-11-2017		11-12-2017
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción

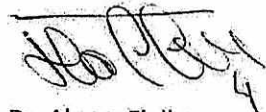
ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE RAFAEL ARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

El día de hoy viernes 13 de octubre de 2017, siendo las 10h10, en las inmediaciones de la calle Rafael Arias entre García de Valverde y Miguel Hernandez de la Administración Zonal Quitumbe (-0.289503, -78.564995), nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Lorena Velástegui y Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Arq. Luis Ortega por la Administración Eloy Alfaro (acompañante); Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia la ausencia de los representantes de la Administración Zonal Quitumbe a pesar de haber sido debidamente convocados.

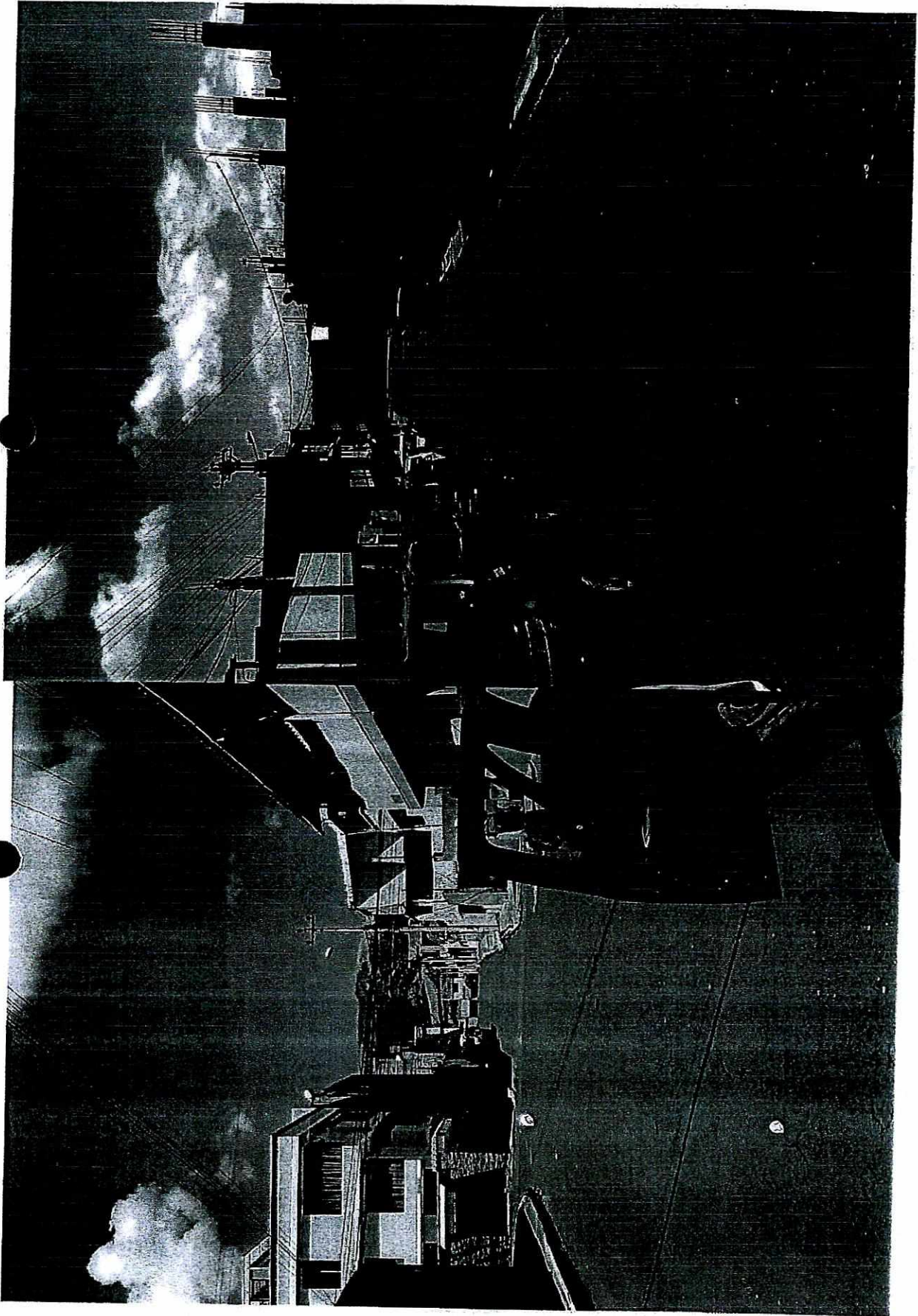
El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al representante de la Secretaría de Territorio quien expresa que la propuesta de modificatoria vial obedece a la actual consolidación de la vía y de las edificaciones existentes.

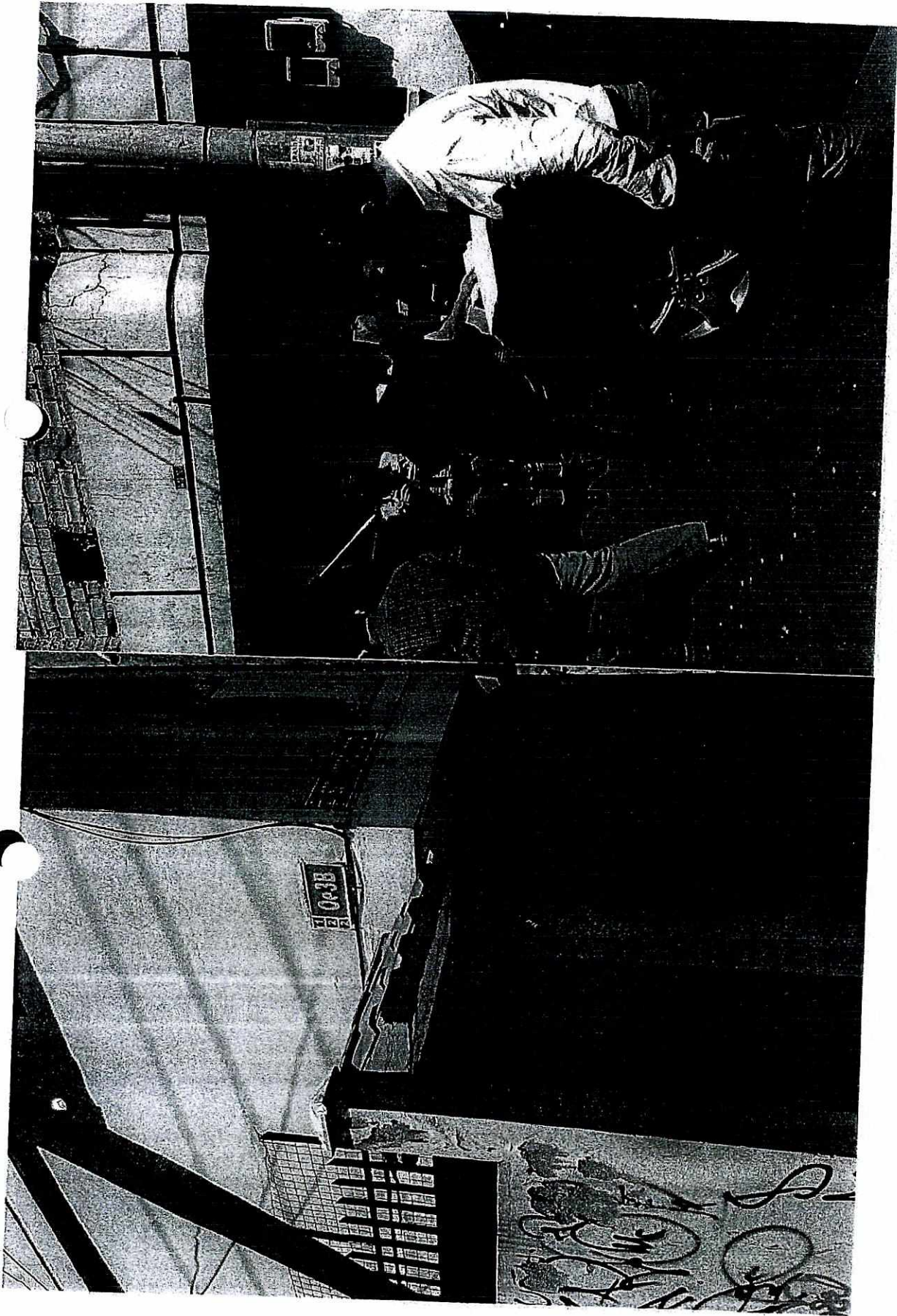
Por su parte el concejal Jorge Albán expresa su preocupación por cuanto las edificaciones no han respetado las secciones viales ni los retiros y además observa que las viviendas construidas están a pocos centímetros de los cables de energía eléctrica.

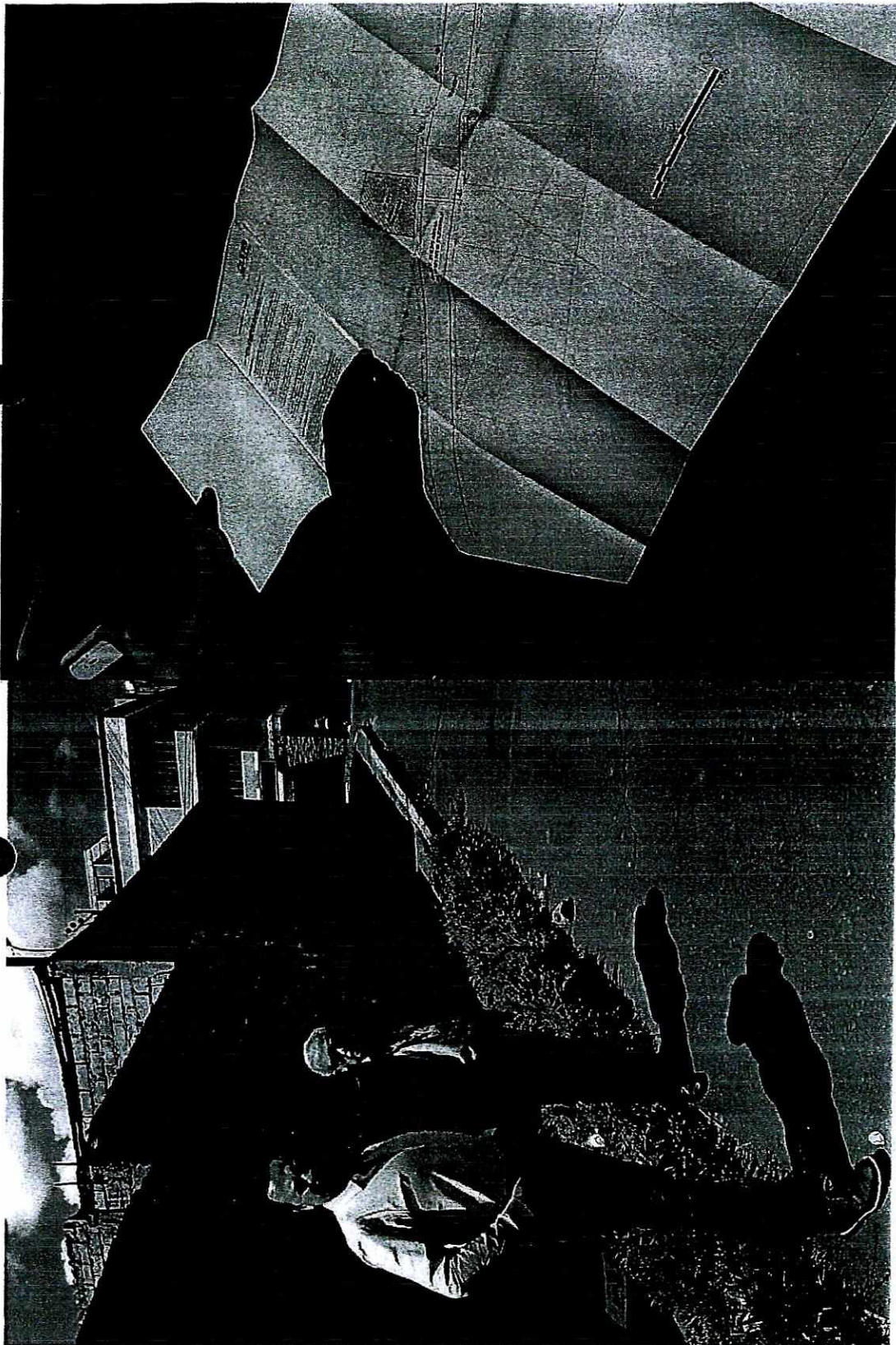
El Concejal Sergio Garnica señala que con estas observaciones y una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

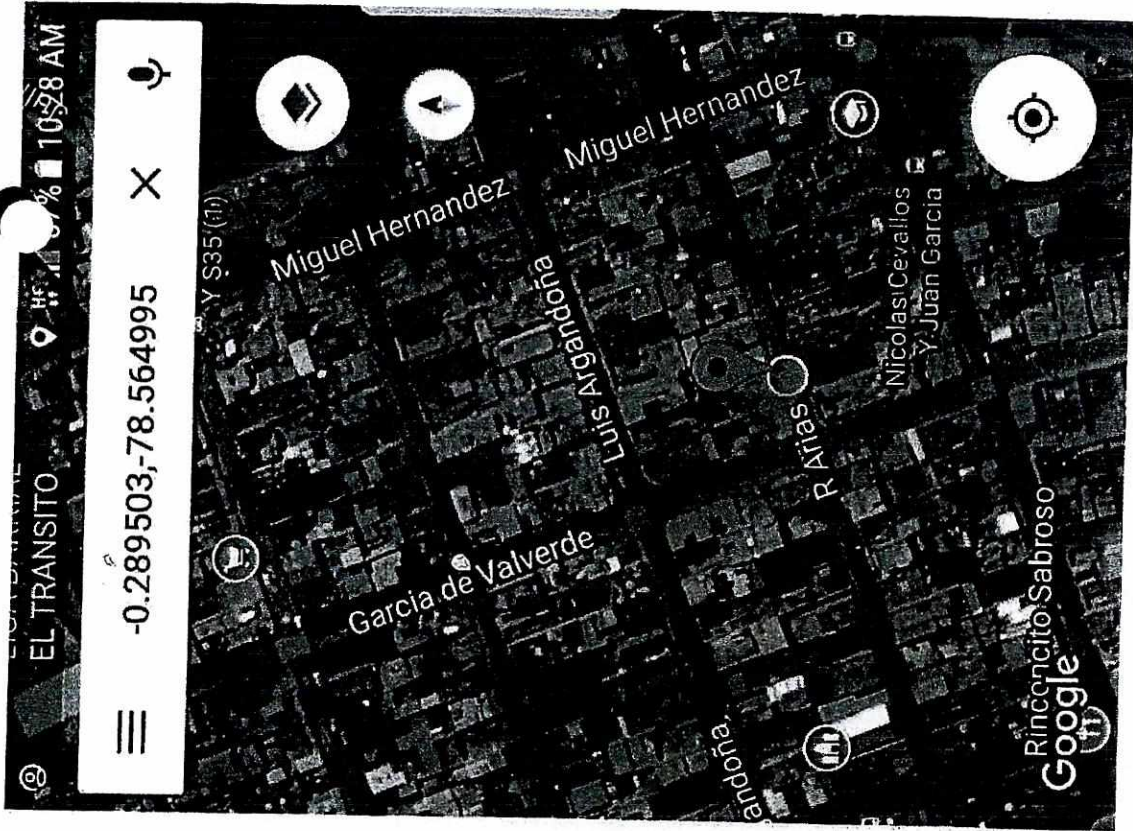


Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc









Marcador colocado

cerca de R Arias, Quito EC170105 • 1 min

📍 MÁS INFORMAC...

📍 INDICACIONES

INFORME TÉCNICO No. 022-2016-TV-AZQ

ASUNTO: MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "JULIO ARIAS" DEL BARRIO EL GIRÓN, PARROQUIA CHILLOGALLO.

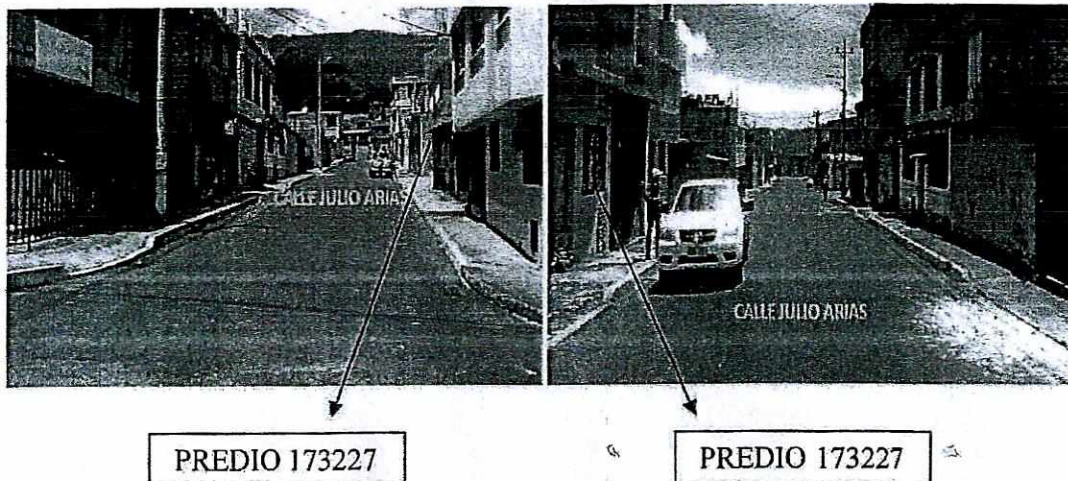
Fecha: 05 de mayo del 2016

ANTECEDENTES:

Mediante oficio ingresado con número de trámite: MDMQ-AZQ-20163165-38 del 02 de Marzo de 2016, el Sr. Morocho Caguana Sebastian, en calidad de propietario del predio N° 173227, con clave catastral 31811-16-017 ubicado en la parroquia Chillogallo, barrio "El Girón", solicita se realice la modificación del trazado vial de la Calle Julio Arias, para el cual adjunta copia del archivo digital del levantamiento topográfico.

Se realizó la inspección en sitio y se verificó mediciones en campo de la vía, la misma que se encuentra consolidada y según las fotos que a continuación se exponen, certifican la necesidad del sector en la modificación de esta vía:

ANEXO FOTOGRÁFICO



3

Comisión de Uso de Suelo
de *2016*
31/10/2016

SECRETARÍA DE TERRITORIO
ALCALDÍA

31 OCT 2016

Quito

Oficio STHV-DMGT-

4851

Referencia: GDOC-2016-088137

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 16-2872 de 22 de septiembre de 2016, el señor Administrador de la Zona Quitumbe, envía el trazado vial modificatorio de la calle Julio Arias en el tramo comprendido entre las calles Miguel Hernández y García de Valverde del barrio El Girón de la parroquia Chilligallo.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de revisar la propuesta vial, los Informes Técnico N°. 022-2016-TV-AZQ de 05 de mayo de 2016 y Legal N°. 5-DAJ-2016 del 09 de junio de 2016, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, esta Secretaría manifiesta que la calle Julio Arias se encuentra consolidada y cuenta con todas las obras de infraestructura, por lo que es necesario modificar la sección transversal en el tramo comprendido entre las calles Miguel Hernández y García de Valverde, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial modificatorio con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE JULIO ARIAS
(TRAMO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HERNÁNDEZ
Y GARCÍA DE VALVERDE)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.32m
CALZADA: 7.11m
ACERA NORTE: 1.56m
ACERA SUR: 1.65m

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 17 fojas, incluido planos y un CD.

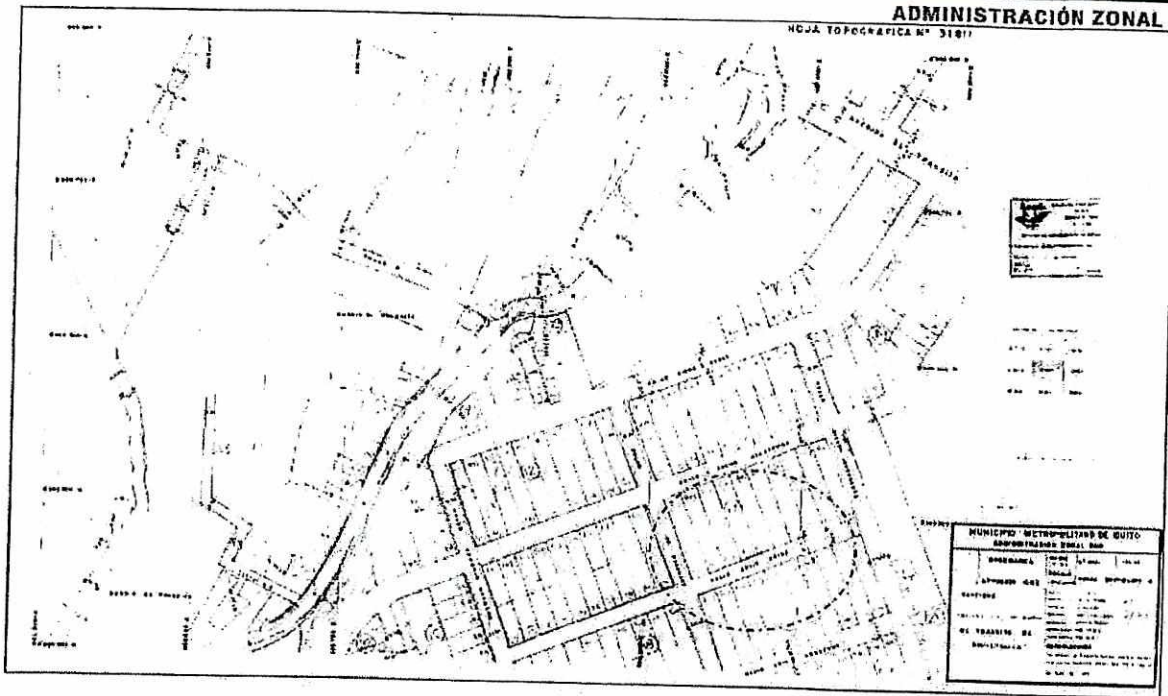
Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Signature]</i> 2016-10-18
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	<i>[Signature]</i>

Janeth A.
2016-10-18

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 31 OCT 2016 9:13
ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Signature]</i>
NÚMERO DE HOJA: 18-h	

20

2



HOJA VIAL N° 31811 – CALLE JULIO ARIAS

CRITERIO TÉCNICO:

Se realizó las verificaciones de campo, comprobando dimensiones y configuración geométrica de la calle "JULIO ARIAS" en el barrio EL Girón, la misma que se encuentra definida al 100% por bordillos y aceras.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar la sección de la Hoja Vial N° 31811 además de la calzada y las aceras del tramo comprendido entre la Calle Miguel Hernandez y la Calle de Valverde, en vista de que el sector se encuentra consolidado.

- **CALLE: "JULIO ARIAS" Sección a modificar**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.32 m
CALZADA:	7.11 m
ACERA LADO NORTE:	(variable) 1.56 m
ACERA LADO SUR:	(variable) 1.65 m

	Sección según hoja de Trazado vial N° 31811	Sección a modificar
Sección	11.00 m	10.32 m
Calzada	7.10 m	7.11 m
Acera lado Norte	1.40 m	Variable (1.56 m - 1.65 m)
Acera lado Sur	2.50 m	Variable (1.56 m - 1.65 m)

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que no es posible cumplir con lo que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), **por encontrarse consolidado sus tramos.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar el trazado de la vía antes descrita, la cual se encuentra en la Hoja de Trazado Vial N° 31811, ya que la misma se encuentra consolidada y servirá para que las personas de este sector puedan actualizar las respectivas líneas de fábrica y no se encuentren con ningún tipo de afectación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Atq. Juan Guerrero C.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA



INFORME LEGAL No. 5-DAJ-2016

Quito, 09 de junio de 2016

MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JULIO ARIAS DEL BARRIO EL GIRÓN, PARROQUIA CHILLOGALLO

ANTECEDENTES:

1. Revisado el expediente relacionado con la Modificatoria del Trazado Vial de la calle "Julio Arias" del barrio El Girón, se desprende que el mismo se encuentra aprobado y consta en la Hoja Vial No. 31811 fue aprobado el trazado vial de la citada calle.
2. Mediante solicitud ingresada en esta Administración, asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-20163165-38 el 02 de marzo del 2016, el señor Sebastián Morocho, en calidad de propietario del predio 173227, solicita se realice la modificación del trazado vial para el cual adjuntó copia del archivo digital del levantamiento fotográfico.
3. Con fecha 05 de mayo del 2016, se emitió el Informe Técnico No. 022-2016-TV-AZQ suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe.
4. A través del Memorando No. TV-050-2016 de 05 de mayo del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:


Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 022-2016-TV-AZQ así como las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y

Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1, siendo necesario por ende modificar la vía en razón del grado de consolidación y con la finalidad de que las personas del sector puedan actualizar las líneas de fábrica y no registren ningún tipo de afectación; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


Dr. John Agosta Garrido
Director de Asesoría Jurídica

Trámite analizado y elaborado	Dra. Vacasela	09-06-2016	
-------------------------------	---------------	------------	--